

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.

15 SEP 2021

Radicación: 110014003048-2020-00085-00
Aprehensión y Entrega Pago Directo Finesa s.a. – Hugo Alexis Prieto Prieto.

Atendiendo el documento que allega el extremo activo del cual se advierte el acuerdo con la parte demandada respecto del vehículo de placas EJO-259, el Juzgado de acuerdo a lo solicitado **RESUELVE:**

PRIMERO: CANCELAR LA ORDEN DE APREHENSIÓN que pesa sobre el vehículo de placas EJO-259. Oficiese a la SIJIN- AUTOMOTORES POLICIA NACIONAL PARA SU REGISTRO. Mebog.sijin-autos@policia.gov.co "MEBOG SIJIN RADICACIÓN" mebog.sijin-radic@policia.gov.co.

SEGUNDO: Por Secretaría expídanse los oficios correspondientes tramitando los mismos bajo los apremios del Art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, notificando la actuación al actor al correo josepatinoabogadosconsultores@gmail.com

TERCERO: ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte actora de los documentos aportados como base de la acción, a sus expensas y la constancia de ley.

CUARTO: En firme el presente, y cumplido lo anterior, procédase al archivo definitivo del expediente previa desanotación.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 036 de fecha 16 SEP 2021
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES